



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2014

Expte. N° 17.006/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 270 por la alumna Analía del Rosario MARTÍN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia como Becaria del JARDÍN MATERNO INFANTIL de esta Universidad, por razones particulares, a partir del 1 de agosto de 2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Analía del Rosario MARTÍN, D.N.I. N° 31.959.317, como Becaria del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la Universidad, a partir del 1 de agosto de 2014.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0792-14